

Diez y seis maravedis.



SELLO. MARTO. VEINTE.
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

La Ciudad habiendolo oido, y conferido, atendiendo a
las razones q. en el citado Informe remanifestan
y alas que vobues en esta misma instancia se hizieron pres.
en Carildo celebrado a veinte y seis de Abril, de mill
setecientos sesenta y seis, Considera no es justa, ni arre
glada la pretension de dicho D. Juan, y por lo tal, ve
Confirma con lo expuesto por dichos Cavalleros Comisa
rios. Acuerda se Informe aui ala R. Camara
remitiendo testimonio de esta resoluzion, y del rela
zionado en el capressado Año de mill setecientos sesenta
y seis. Entregando este documento al D. Corredor
para que vu enoixia lo encamine por la via correspon.
te

Ante de l. Co. } D. Jose Caxta del Ex. S. D. Joseph Moñino Conde de
Sr. Conde de Florida } Florida blanca, Ministro de Estado y del Despacho
blanca, sobre caminos }
hizha en el Pardo a tres de el corriente mes, respuesta
ala representacion que hizo esta Ciudad a su Ex. en veinte
y ocho de Noviembre de tan proximo pasado, sobre q.
el Camino Real de la Corte venga por esta Cap.
Onq. manifiesta q. Caraxidad de Expedientes

